

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 4660 /
Sección 1era
LA CISTERNA, 01 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 4074 (22/08/2013), que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios que se indican, durante el mes de **AGOSTO 2013**.
- 2.- Los memorandums N° 860 (02/09/13) del Director de Administración y Finanzas y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **AGOSTO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios efectuados los meses de **AGOSTO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

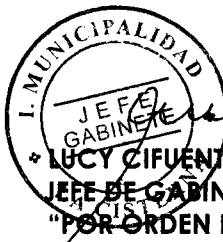
NOMBRE	HORAS AL 25%
ARAYA ANDRADES JUAN	18:45
ORTIZ REINAO KATHERINE	16:15
SEPULVEDA ROZAS SERGIO	31:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/CC/C/Gcm



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"